



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1918 .-

Dalcahue, 04 de Diciembre de 2016.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA.
MARCA	:	TOYOTA
PATENTE	:	GCPL-18
NATURALEZA DEL COMETIDO	:	SABADO: APOYO EN ACTIVIDAD DE TELETON
CONDUCTOR	:	PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
LOCALIDAD	:	SABADO: DALCAHUE – CASTRO
DÍA AUTORIZADO	:	SABADO 03 DE 2016.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INES VERA GONZALEZ

**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
 - Secretaria Municipal
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad transparencia.
 - Unidad de Control
- JAPM/CIVG/PLP/mpv